



RESOLUCIÓN No. 964 DE 2025

(04 de noviembre de 2025)

“Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 050 de 2025 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil”

LA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 230 del 20 de diciembre de 2007, aclarada por la Resolución No. 023 del 20 de febrero de 2008, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables, se realizaron los estudios y documentos previos, y se surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura a la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 050 de 2025 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuyo objeto es: *“Adecuación del mobiliario para las diferentes áreas de la Registraduría Nacional del Estado Civil, Sede Central – Can, Bogotá D. C.”*.

Que, el presupuesto oficial del presente proceso es de **SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS (\$639.698.074) M/L.**, incluido IVA y demás impuestos que apliquen.

Que, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad, mediante acto administrativo de carácter general ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, estableciendo el contenido mínimo que permite conocer el proceso de selección.

Que, la contratación a la que se hace referencia se efectuará de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y demás normas aplicables, la contratación a la que se hace referencia, se adelantará a través del procedimiento de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica.

Que, por el término y para los efectos señalados en el Decreto 1082 de 2015, el 22 de octubre del 2025, se publicaron el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de Condiciones Adicionales al Pliego en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que, dentro del término legal se recibieron observaciones al proyecto de Condiciones Adicionales al Pliego, por parte de: MANUFACTURAS EL LIDER SAS, las cuales fueron atendidas y publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Que, las Condiciones Adicionales al Pliego Definitivo y los estudios y documentos previos de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 050 de 2025 del FRR, se encuentran

Resolución No. 964 del 04 de noviembre de 2025 "Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No.050 de 2025 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil"

en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II a disposición de los oferentes interesados, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

Que, el cronograma del proceso se detalla en la parte resolutive del presente Acto.

Que, de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad con la publicación del presente Acto convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de contratación, el cual puede ser consultado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Que, existe disponibilidad presupuestal para hacer la apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 050 de 2025 del FRR, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS (\$639.698.074) M/L.**, incluido IVA y demás impuestos que apliquen, para lo que se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 39725 del 06 de octubre de 2025.

Que, se hace necesario nombrar un Comité Evaluador que se encargue de la evaluación de las ofertas y recomiende a la Entidad el ofrecimiento más favorable dentro de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 050 de 2025 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuyo objeto consiste en: "Adecuación del mobiliario para las diferentes áreas de la Registraduría Nacional Del Estado Civil, Sede Central – Can, Bogotá D. C.", en las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos y las Condiciones Adicionales al Pliego definitivo, con un presupuesto de **SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS (\$639.698.074) M/L.**, incluido IVA y demás impuestos que apliquen.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso se adelantará por la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, bajo el procedimiento regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar y publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, las Condiciones Adicionales al Pliego definitivo, las cuales hacen parte integral de este acto administrativo, y podrán ser consultadas por los interesados junto con los demás documentos en el enlace: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NT.C.8992288&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO CUARTO: Adoptar el siguiente cronograma de actividades:

CONOGRAMA	FECHA / HORA
Publicación del aviso de convocatoria pública	22/10/2025 - 10:00 p.m.

Resolución No. 964 del 04 de noviembre de 2025 "Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No.050 de 2025 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil"

Publicación de estudios previos	22/10/2025 - 10:00 p.m.
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	22/10/2025 - 07:46 p.m.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	29/10/2025 - 05:00 p.m.
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	31/10/2025 - 05:00 p.m.
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	04/11/2025 - 05:00 p.m.
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	04/11/2025 - 08:00 p.m.
Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	05/11/2025 - 05:00 p.m.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	06/11/2025 - 05:00 p.m.
Plazo máximo para expedir adendas	07/11/2025 - 07:00 p.m.
Presentación de ofertas	11/11/2025 - 08:00 a.m.
Apertura sobre técnico	11/11/2025 - 08:01 a.m.
Informe de presentación de Ofertas	11/11/2025 - 08:30 a.m.
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	13/11/2025 - 05:00 p.m.
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	19/11/2025 - 05:00 p.m.
Respuesta observaciones y publicación de la lista de participantes a la subasta	21/11/2025 - 05:00 p.m.
Apertura sobre económico e inicio de subasta inversa electrónica	25/11/2025 - 09:00 a.m.
Inicio subasta electrónica en plataforma SECOP II	25/11/2025 - 03:00 p.m.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	27/11/2025 - 05:00 p.m.
Firma del Contrato	28/11/2025 - 04:00 p.m.
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	01/12/2025 - 10:00 a.m.
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	01/12/2025 - 04:00 p.m.
Plazo de validez de las ofertas	3 meses

PARÁGRAFO: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, las modificaciones de los plazos se harán mediante adenda.

ARTÍCULO QUINTO: Conformarse el Comité Evaluador, para el proceso contractual que se apertura, el cual estará integrado así:

- **Verificación jurídica:** Sara Cristina Sánchez Campos - Servidora pública del Grupo Contratos y Andrés Felipe Marín Devia - Servidor público del Grupo Compras.
- **Verificación técnica y de experiencia y evaluación técnica:** Wilmar Antonio Meneses Hernández - Servidor público del Grupo de Mantenimiento y Construcciones, Daniela Alexandra Latorre Espinoza – Contratista del Grupo de Mantenimiento y Construcciones de la Registraduría Nacional del Estado Civil, José Luis Montaña Alvarado - Servidor público del Grupo de Mantenimiento y Construcciones y Laura Camila Calderon Buitrago - Servidora pública del Grupo de Mantenimiento y Construcciones.
- **Verificación financiera y evaluación económica:** Niurka Vanessa Rodríguez Suárez - Servidora pública del Grupo Compras y María Yasmith Umaña Rodríguez - Servidora pública de la Gerencia Administrativa y Financiera.

El Comité Evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los estudios y documentos previos y de las Condiciones Adicionales al Pliego Definitivo para entregar la verificación jurídica, financiera, técnica y de experiencia y las evaluaciones técnica y económica, así como, la recomendación de la decisión a adoptar conforme con la evaluación, dentro del cronograma fijado en el presente Acto.

Resolución No. 964 del 04 de noviembre de 2025 "Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No.050 de 2025 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil"

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Dada en la ciudad de Bogotá, D. C., el 04 de noviembre de 2025.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


SABRINA CAJIAO CABRERA
Gerente Administrativa y Financiera

Proyectó: Andrés Felipe Marín Devia – Servidor público del Grupo Compras
Revisó: Zayda Jhinteh Hoyos Hoyos - Coordinadora del Grupo Compras